



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0186 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 27 MAY 2013

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 24 de mayo de 2013 inserto en el Informe N° 025-2013/GRP-402000-COM.ESP.PERMANENTE, de fecha 23 de mayo de 2013, el Memorándum N° 0417-2013/GRP-40200-G, de fecha 21 de mayo de 2013, el Informe N° 065-2013/GRP-402000-402300 de fecha 20 de mayo de 2013, el Memorándum N° 179-2013/GRP-40200-402200 de fecha 09 de mayo de 2013, el Informe N° 021-2013/GRP-402000-402200 de fecha 30 de abril del 2013, el Informe N° 014-2013/GRP-402000-COM.ESP.PERMANENTE, de fecha 08 de abril de 2013, Acta de Declaración de Desierto Proceso de Selección, de fecha 27 de marzo del 2013, Memorándum N° 172-2013/GRP-402000-G de fecha 12 de marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 394-2013/GRP-402000-G, de fecha 16 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 02-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, primera convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Denominado: "Apertura de vía entre caseríos Río Seco Alto (Distrito de Chulucanas), Cascajal, El Papayo, Pueblo Nuevo San José- barranco Blanco, La Sábila, Guanábano Alto (Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca), cuyo valor referencial asciende a S/. 124,891.20 Nuevos Soles (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Uno con 20/100 Nuevos Soles), incluido todos los gastos e impuestos para su adquisición y suministro necesarios;

Que, a través del Acta de Declaración de Desierto Proceso de Selección, de fecha 27 de marzo del 2013, el Comité Especial Permanente, procede a declarar DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 02-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, primera convocatoria, indicando que luego de la revisión del registro de participantes, se procede a revisar las propuestas presentadas, constatándose que el único postor inscrito María Josefa de las Nieves con RUC N° 17276147447, no ha presentado su propuesta;

Que, mediante Informe N° 014-2013/GRP-402000-COM.ESP.PERMANENTE, de fecha 08 de abril de 2013, el Presidente del Comité Especial Permanente, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, se dirige al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, Ing. Álvaro Rómulo López Landi, informándole que se ha declarado desierto el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 02-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, primera convocatoria, por cuanto la única postora inscrita en el proceso, manifiesta que no se presentó debido al bajo costo del presupuesto base, que toma como referencia de costo en topografía, costos muy por debajo de lo que cuesta en el mercado y el costo de estudio de suelos referencial es demasiado bajo, agrega que los profesionales en Economía en estudios de esta naturaleza no cobra menos de S/. 20,000.00 Nuevos Soles, motivo por el cual le solicita, se derive a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto el presente informe a fin de que evalúe y se pronuncie al respecto y de ser el caso se proceda a la modificación del Valor Referencial;

Que, con Informe N° 021-2013/GRP-402000-402200 de fecha 30 de abril del 2013, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, Econ. Cesar Guerrero Navarro, se dirige al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, Ing. Álvaro Rómulo López Landi, e informa que los profesionales encargados de supervisar el servicio de consultoría, mediante Carta N° 023-2013/GSRMH/UF-JMGS de fecha 25 de abril del 2013, manifiestan que han realizado la revisión al informe del Comité Especial Permanente por lo cual señalan que No es justificable incrementar el costo de los trabajos de topografía y puntos de muestreo, al monto que sugiere la participante inscrita, puesto que los trabajos de topografía





RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 88 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

27 MAY 2013

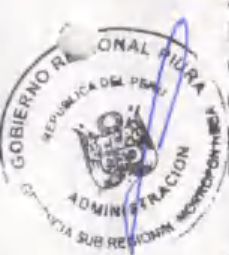
que se vienen solicitando en los diversos servicios de la UF-GSRMH, son de S/. 800.00 Nuevos Soles por kilometro, en el caso de los trabajos de Topografía, para proyectos viales, saneamiento e hidráulicos, y los trabajos de Estudios de Mecánica de Suelos van desde S/. 350 Nuevos Soles por calicata, y a una profundidad de 2.50 m a 300 m, agrega que los profesionales señalan que sería factible reconsiderar los costos por Kilometro en Topografía a S/. 1,000.00 (mil nuevos soles) y para los Estudios de Mecánica de Suelos de la apertura de trocha carrozable, considerar de manera específica ensayos adicionales, que justificarían un incremento por punto de muestreo a S/. 500.00 Nuevos Soles, del mismo modo indican que vía telefónica, se consulto los costos por ensayo y se promedio dichos precios de mercado que cotiza SENCICO y algunos laboratorios de EMS considerando además que el presupuesto del presente proceso de selección, toma en cuenta gastos generales y utilidades; remitiendo los nuevos Términos de Referencia con las modificaciones realizadas en el presupuesto como en los requisitos técnicos mínimos de los profesiones requeridos, precisando que corresponde al Comité Especial Permanente determinar los factores de evaluación técnicos a ser utilizados;

Que, a través del el Memorándum N° 179-2013/GRP-40200-402200 de fecha 09 de mayo de 2013, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, Econ. Cesar Guerrero Navarro, certifica cobertura presupuestaria por el monto de S/. 138,060.00 Nuevos Soles (Ciento Treinta y Ocho Mil sesenta Nuevos Soles) para el Proceso de Selección de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Denominado: "Apertura de vía entre caseríos Río Seco Alto (Distrito de Chulucanas), Cascajal, El Papayo, Pueblo Nuevo San José-Barranco Blanco, La Sábila, Guanábano Alto (Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca);

Que, mediante el Informe N° 065-2013/GRP-402000-402300 de fecha 20 de mayo de 2013, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, CPC. Eliseo Ticlahuanca Campoverde, se dirige al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, Ing. Álvaro Rómulo López Landi, y solicita la aprobación de expediente de contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Denominado: "Apertura de vía entre caseríos Río Seco Alto (Distrito de Chulucanas), Cascajal, El Papayo, Pueblo Nuevo San José-Barranco Blanco, La Sábila, Guanábano Alto (Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca), indicando que se ha efectuado un nuevo estudio de posibilidades del Mercado, mediante el cual se ha determinado el Valor Referencial S/. 138,060.00 Nuevos Soles, vigentes al mes de mayo del 2013, siendo el sistema convocado a SUMA ALZADA;

Que, A través del el Memorándum N° 0417-2013/GRP-40200-G, de fecha 21 de mayo de 2013, el Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, comunica la Aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Denominado: "Apertura de vía entre caseríos Río Seco Alto (Distrito de Chulucanas), Cascajal, El Papayo, Pueblo Nuevo San José-Barranco Blanco, La Sábila, Guanábano Alto (Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca);

Que, mediante Informe N° 025-2013/GRP-402000-COM.ESP.PERMANENTE, de fecha 23 de mayo de 2013, el Presidente del Comité Especial, solicita, aprobación de Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria, DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Denominado: "Apertura de vía entre caseríos Río Seco Alto (Distrito de Chulucanas),





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

0186

Chulucanas,

27 MAY 2013

Cascajal, El Papayo, Pueblo Nuevo San José-Barranco Blanco, La Sábila, Guanábano Alto (Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca)", cuyo valor referencial asciende a S/. 138,060.00 Nuevos Soles (Ciento Treinta y Ocho Mil sesenta Nuevos Soles, vigentes al mes de mayo del 2013;

Que, con Proveído de Gerencia de fecha 24 de mayo de 2013 inserto en el Informe N° 025-2013/GRP-402000-COM.ESP.PERMANENTE, de fecha 23 de mayo de 2013, se autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Denominado: "Apertura de vía entre caseríos Río Seco Alto (Distrito de Chulucanas), Cascajal, El Papayo, Pueblo Nuevo San José-Barranco Blanco, La Sábila, Guanábano Alto (Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca);

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N° 29951 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria, DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Denominado: "Apertura de vía entre caseríos Río Seco Alto (Distrito de Chulucanas), Cascajal, El Papayo, Pueblo Nuevo San José-Barranco Blanco, La Sábila, Guanábano Alto (Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca)", cuyo valor referencial asciende a S/. 138,060.00 Nuevos Soles (Ciento Treinta y Ocho Mil sesenta Nuevos Soles), incluido todos los gastos e impuestos para su adquisición y suministro necesarios.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

0186

Chulucanas,

27 MAY 2013

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Dr. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL